

Descripción de la Licencia de Exportación de Nueces y Almendras de Palma.

BASE LEGAL: Acuerdo Ministerial No. 129-2024, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 12 de noviembre de 2024.

Permitir las exportaciones de Nueces y Almendras de Palma, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Económico y en consulta con la Secretaría de Agricultura y Ganadería sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional para evitar la escasez. El exportador deberá demostrar que tiene contratos de compraventa en firme con clientes en el extranjero o documento equivalente.

